

ministerios de Salud y Acción Social y de las Direcciones de Psicología y de Educación Inicial de la Dirección General de Escuelas y Cultura. Tiene como funciones elaborar lineamientos curriculares para permitir el abordaje de la tarea educativa en este campo y brindar asesoramiento a Municipalidades, instituciones de bien público y a toda persona jurídica o particular que organice Jardines Maternales.

Este Gabinete organiza su tarea mediante comisiones de estudio de lineamientos curriculares, de capacitación y de elaboración de un reglamento que contemple las distintas realidades de las instituciones que atienden a niños de esa edad.

Especial valoración de las autoridades de la D.E.N.O. merece la labor que desarrollan las inspectoras y que se detalla en anexo.

ANEXO SERVICIOS DE LA ENSEÑANZA NO OFICIAL

NIVELES	SERVICIOS	MATRICULA	INCIDENCIA EN MATR. TOTAL DEL SISTEMA (1)	DOCENTES	INCIDENCIA EN N° TOTAL DE DOCENTES DEL SISTEMA (1)
EDUCACION PRIMARIA	978	425.033	24%	22.516	29%
EDUCACION INICIAL	1.310	139.216	43%	7.244	36%
EDUCACION ESPECIAL	44	3.024	9%	890	10%
FORM. PROFESIONAL Y EXT. EDUC.	8	416	1%	93	3%
EDUC. MEDIA, TECN. Y AGRARIA	19	3.045	2%	809	9%
EDUCACION ARTISTICA	3	1.494	7%	326	14%
PSICOLOGIA	1	190	0,12%	14	0,16%

(1) Los porcentajes aproximados se refieren a un total que incluye Enseñanza Oficial más Enseñanza no Oficial.

ANEXO SUPERVISION ENSEÑANZA NO OFICIAL

La supervisión en la enseñanza no oficial comprende las áreas:

- 1.- Técnico docente.
- 2.- Técnico administrativa.
- 3.- Financiero contable.

TECNICO DOCENTE

Control de: Cumplimiento de los objetivos enunciados en la política educativa de la Pcia. de Buenos Aires.
-Aplicación del Currículum vigente en el orden oficial.
-Planificación Institucional.
-Planificación a nivel aula.
-Metodología acorde con los intereses y necesidades de los escolares.
-Técnicas de evaluación.
-Perfeccionamiento Docente obligatorio y voluntario.
-Material Didáctico.
-Cursos de reconocimiento.

TECNICO ADMINISTRATIVA

Control de:
-Registros y estados comprendidos en los arts. 54° inc. a y b y 55°, inc. a, b, c, (Reglamento Escuelas Públicas).
-Reglamento para Jard. de Infantes.
-Legajos de docentes, títulos habilitantes.
-Planta Orgánica Funcional aprobada por Resolución.
-Aprobación de Personal.
-Planta Funcional docente.
-Estado del edificio escolar y su conservación.
-Cambio de domicilio del servicio educativo.
-Libro de designaciones.

FINANCIERO CONTABLE

Control de:
-Planillas mecanizadas.
-Libro de aranceles.
-Boletas de aportes y giros.
-Planillas de movimientos, licencias y ausencias familiares.
-Recibos de sueldos.
-Recibos de aranceles.
-Rendiciones.
-Libramiento de deudas.

PROFESORA IRIS MAIMONE
PROFESOR CARLOS DIAZ
Directora y Subdirector Docente de la D.E.N.O.

VI REUNION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Los participantes de la VI Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa, analizadas en profundidad las Resoluciones y Recomendaciones producidas en el seno de los debates, arriban a formular esta Declaración que pone en evidencia el espíritu que anima a los integrantes del SNIE frente a la consideración de aspectos que hacen al fortalecimiento, expansión y modernización del Sistema:

1. Ubicación de los Centros en la estructura de la administración Educativa.

Que un modo de revalorizar la información educativa, lo constituye el hecho de que los Núcleos que integran el SNIE se ubiquen en la estructura de la administración Educativa dependiendo directamente del responsable de la gestión con toma de decisión y en modo alguno de un usuario.

2. Introducción de Nuevas Tecnologías en los Servicios de Información Educativa.

Con el Objeto de concretar la modernización del Sistema Nacional, los Núcleos que lo integran intensificarán los esfuerzos para incorporar Tecnologías apropiadas a fin de lograr una efectiva transferencia de la información.

3. Sistemas Provinciales de Información Educativa.

Continuar con las acciones emprendidas por Algunos Núcleos Básicos del SNIE, para dar cumplimiento a un postulado del "Acuerdo de Vaguerías" y extender los beneficios de

VIA
SNIE



CENTRO
DE DOCUMENTACION
E INFORMACION
EDUCATIVA



la Información a todos los usuarios de la jurisdicción. La realidad de nuestra extensión territorial margina a muchos del beneficio que alcanza a los pocos que se ubican geográficamente cercanos a las unidades de Información.

4. Capacitación de los recursos Humanos del SNIE

Se hace necesario establecer mecanismos formales y no formales, para asegurar que los Núcleos Básicos del SNIE cuenten con recursos Humanos altamente capacitados, en especial atendiendo a la incorporación de Nuevas Tecnologías, con el objeto de lograr la mejora y extensión de sus Servicios.

5. Utilización de los Medios de Comunicación para la Difusión de la Información Educativa.

Con el objeto de llegar a la mayor cantidad de Usuarios, los Núcleos integrantes del SNIE deben adoptar las medidas tendientes a acceder a los medios de Comunicación, previendo para ello la Capacitación de sus Recursos Humanos en las áreas de la ciencia y la Técnica de la Comunicación, o en su defecto procurar la incorporación de especialistas.

La VI reunión del SNIE convoca a los responsables de la gestión educativa de todas las jurisdicciones a considerar atentamente estos postulados para lograr el necesario fortalecimiento, expansión y modernización del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) a fin de adecuarlo a las exigencias de la realidad educativa que el país de hoy se ha propuesto para su futuro.

Declaración formulada por los participantes de la VI Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa, llevada a cabo en la ciudad capital del Neuquén a los 28 días del mes de Octubre del año 1988.

declaración del neuquén